

los efectos que hubiere lugar, y lo firman dho. Seno-
 Presidente, Capitulares y concurrentes, con el Cavallero Procurador
 Sindico General de que yo el dho. don Jse = Antonio
 ceto Sanchez = Pedro Fernando de Mata = Pedro Lopez
 Augustin Pontillo y Ferrero = Josef Flores = Antonio Jose
 laureno = Juan Bautista Martinez Luengo = Juan Jose
 Perez y Lotado = Alonso Lucas Lujan = Juan Valera
 Ante mi: Fran.º Antonio Farecilla de Nobles

Los insertos corresponden con sus originals que he tenido
 presentes, y a lo que me remito; Jese de ello, y acuciendo
 mandato del Ayuntamiento doy el presente que signo y fir-
 mo en esta Villa de Caravaca a treinta y uno de Mayo
 de mil ochocientos quince = Interlin.º = de un dho. de
 V.º = Ferrado = en el ramo = no Vale



Juan Antonio
 de Nobles

Decreto

En la Villa de Caravaca a quatro de Abril de mil ochocientos y quince: Juntos los Sr.ºs. Presidente y Capitulares Regidores, concurrentes, con el Diputado mas antiguo de Abastos, y el Cavallero Procurador Sindico General, combidados y citados con cedula ante diem, segun uso y costumbre, para conferenciar y tratar del despacho de los principales negocios interesantes al Servicio y del pub.º; Dixerons: que en atencion a que por el dho. Presidente se ha puesto en Tabla de Ayuntamiento y a su vista y para su pronto despacho un pliego cerrado con sello N.º en el sobre y que

Sobre la apertura de un pliego de disipid. al Ayuntamiento. Pl.º